

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, febrero primero (1°) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divisorio

Demandante: Yaneth Marcela Becerra Farfán y Sociedad Dharma Infinito S.A.S.

Demandado: Fernando Enrique Becerra Farfán

Radicación: 73-449-31-03-002-2021-00115-00

Atendiendo la solicitud realizada el día de hoy por el apoderado de la parte demandada y tras advertir que la publicación del aviso de remate realizada el domingo 22 de enero de 2023 en el diario “El Espectador” no se realizó con antelación de diez (10) días hábiles a la fecha programada para la diligencia de remate (3 de febrero de 2023), según lo exige el artículo 450 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve

1. Abstenerse de realizar la audiencia de remate programada para el día tres (3) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) al no haberse realizado la publicación del aviso de remate con las formalidades del el artículo 450 del Código General del Proceso.

2. Programar el día veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo el remate del bien inmueble secuestrado y avaluado, por razón del presente proceso e identificado como lote 1 de la manzana I, del condominio residencial campestre Heliopolis de Melgar - Tolima, con la casa en él construida, inmueble distinguido con matrícula número 366-13742 de la O.R.I.P. de Melgar.

La audiencia se realizará mediada por la virtualidad, utilizando la plataforma “*lifesize*” y el día del remate se enviará el link o enlace respectivo a las partes interesadas y postores, en la subasta. No obstante lo anterior, los interesados se podrán conectar al hacer click [AQUÍ](#)

La licitación iniciará a las diez de la mañana (10 a.m.) del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo total del bien, esto es, trescientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil pesos moneda legal (\$353'150.000) y previa consignación del 40% del total del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del Código General del Proceso.

Las posturas han de ser remitidas al correo electrónico j02cctomeIgar@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de la celebración del remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

Las partes interesadas para consultar el protocolo que deben guardar en la audiencia de remate, así como las condiciones de su postura, se sujetarán a todas las instrucciones que obran en la circular DESAJCUC20-217, ítem “3. *Presentación de posturas de remate*”, el cual podrá ser consultado al hacer click [AQUÍ](#).

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 del Código General del Proceso y el cual se publicará por cuenta de la parte interesada, en el diario “el tiempo” o “el espectador” del día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha programada para la realización del remate.

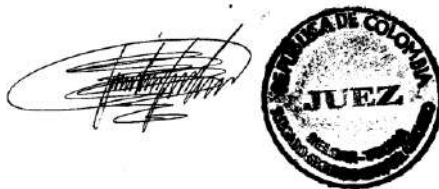
Así como también el aviso de remate ha de publicarse en el micrositio web página de la rama judicial correspondiente a este Juzgado, para acceso y consulta de los interesados: [webhttps://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-melgar/92](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-melgar/92).

La parte demandante, previo a la audiencia de remate, allegará copia informal de la página del periódico junto con certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se sujetará a todo lo previsto por el artículo 452 del Código General del Proceso, así como a las instrucciones, circulares y protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese.

El Juez,



Jose Luis Gualacó Lozano

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA		
SECRETARIA		
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.		
No. 010	De hoy	DE 2023
SECRETARIO	2 de febrero de 2023	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ		